EL FONDO ESPECIAL DE SERVICIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL

DEBE A:

NICOLÁS BAEZ TOBAR
C.C. N°1.234.646.495 de Ibagué

LA SIGUIENTE SUMA DE DINERO:

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) del periodo comprendido entre **el 28 de febrero de 2025 hasta el 27 de marzo de 2025**.

Lo anterior por concepto del **segundo** del Contrato No. **001** del 28 de enero de 2025, cuyo objeto es:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA ASESORAR JURIDICAMENTE AL CONCEJO MUNICPAL DE EL ESPINAL

La presente se expide con destino al área financiera el día **28 de marzo** del 2025, a efectos de tramitar el **segundo pago** del periodo comprendido entre el **28 de febrero de 2025 al 27 de marzo** del año que avanza.

Cordialmente,

NICOLÁS BAEZ TOBAR
C.C. N° 1.234.646.495 de Ibagué (Tolima).

El Espinal, 28 de marzo de 2025

SEÑORES
TESORERÍA – PAGADOR
FONDO ESPECIAL DE SERVICIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL

ASUNTO: Solicitud aplicación parágrafo 3 Artículo 383. E.T.

Respetados Señores,

Yo, **NICOLÁS BAEZ TOBAR,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.234.646.495, de manera muy respetuosa y en aplicación del parágrafo 3 del artículo 383 del Estatuto Tributario, **le solicito que se me realice retención en la fuente mensualmente por un valor equivalente al 10% de los honorarios** del contrato No. 001 del 27 de enero de 2025 que en la actualidad tengo suscrito con la Institución.

A efectos de lo anterior, comedidamente me permito reproducir la norma en comento:

> *Parágrafo 3. Las personas naturales podrán solicitar la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior a la determinada de conformidad con el presente artículo, para la cual deberá indicarla por escrito al respectivo pagador. El incremento en la tarifa de retención en la fuente será aplicable a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud.*

Conforme lo antes expuesto y en atención a su condición de pagador, respetuosamente solicito efectuar las correspondientes retenciones, en lo sucesivo, sobre el 10% del valor mensualizado de los honorarios del contrato.

Cordialmente,

NICOLÁS BAEZ TOBAR
C.C. No. 1.234.646.495

Contrato de prestación de servicios No. 001 de 2025.

El Espinal-Tolima, 28 de marzo de 2025

Respetados señores
FONDO ESPECIAL DE SERVICIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL
Ciudad

Por medio de este documento **NICOLÁS BAEZ TOBAR,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.234.646.495 de Ibagué (Tolima), informo que el pago de Seguridad Social, el cual aporto por valor de $487.600 del mes de **febrero de 2025,** y por valor de $549.600 del mes de **marzo de 2025,** corresponde al porcentaje legal de salud, pensión y riesgos laborales liquidados sobre el 40%, del contrato No. **001** del 2025 firmado con el Fondo Especial de Servicios del Concejo Municipal de El Espinal, el cual tiene por objeto:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA ASESORAR JURIDICAMENTE AL CONCEJO MUNICPAL DE EL ESPINAL".

La presente certificación se expide con el fin de acreditar lo pertinente,

NICOLÁS BAEZ TOBAR
C.C. N° 1.234.646.495 de Ibagué

El Espinal, 28 de marzo de 2025

Señor (a):
Coordinador Grupo de Gestión Financiera
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL
Ciudad

Asunto: **Certificación**

NICOLÁS BAEZ TOBAR identificado con cédula de ciudadanía No. 1.234.646.495 de Ibagué (Tolima), en cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1819 de 2016, declaro bajo gravedad de juramento que en mi actividad contratada por el **FONDO ESPECIAL DE SERVICIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL** dentro del contrato 001 de 2025, por medio del cual obtengo ingresos por honorarios y/o compensación por prestación de servicios, **no he contratado ni vinculado personas para la realización de mi actividad.**

Atentamente,

NICOLÁS BAEZ TOBAR
C.C. N° 1.234.646.495 de Ibagué

INFORME DE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nombre del Contratista: NICOLÁS BAEZ TOBAR **Cedula:** 1.234.646.495	Contrato N°: **001 de 2025** Valor Total: **$21.000.000**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001 del 28 de enero del 2025	**Fecha de inicio:** 27 de febrero de 2025 **Fecha de terminación:** 26 de julio de 2025.
Forma de Pago: Cinco (5) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000)	**Planilla de seguridad social:** Febrero de 2025: 7961557891, valor $487.600 Marzo de 2025: 7961561544, valor $549.600
Pago No: 02 **Saldo pendiente de pago:** $12.600.000	
Objeto: ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA ASESORAR JURIDICAMENTE AL CONCEJO MUNICPAL DE EL ESPINAL".***	

En virtud del objeto del contrato se desarrollaron las siguientes actividades durante el periodo comprendido entre **el 28 de febrero de 2025 al 27 de marzo de 2025.**

ITEM DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.	Se cumplió con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada a la entidad..
2	Darle contestación a los derechos de petición, acciones judiciales y/o administrativas que se presente ante la Mesa Directiva del Concejo, así como los dirigidos a los concejales en lo referente a las actuaciones o decisiones tomadas por el	2.1. Se proyectó contestación de acción de tutela ante el Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías y Conocimiento. 2.2. Se proyectó contestación a requerimiento de Procuraduría con radicado E-2024-695218 2.3. Se proyectó resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO CON OCASIÓN DE LA EPOCA DE SEMANA

	Concejo Municipal de El Espinal - Tolima	SANTA, SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE LABORES DE LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" 2.4. Se proyectó respuesta a oficio de Guillermo Tamayo Triana. 2.5. Se proyectó respuesta a Celsia S.A E.S.P, fecha 13 de marzo de 2025. 2.6. Se proyectó respuesta a la petición de la sra. Mariana Uriza 2.7. Se proyectó traslado por competencia de petición al Personero Municipal de El Espinal.
3	Asistir, apoyar y participar en reuniones y comités conforme a las instrucciones y delegaciones que le asigne el Concejo Municipal de El Espinal en cumplimiento de los objetivos y procesos misionales y de apoyo cuando se requieran.	En el periodo informado, no fueron asignadas reuniones o comités diferentes a las sesiones de la Corporación Municipal.
4	Asistir de manera presencial o virtual a las sesiones de las comisiones, a las sesiones conjuntas, a las sesiones ordinarias y extraordinarias, y demás sesiones convocadas por el Presidente del Concejo.	En el periodo informado, se asistieron a las sesiones ordinarias de manera virtual y presencial. (Febrero). En marzo no hubo sesiones.
5	Apoyar a la Secretaría General del Concejo Municipal en los aspectos jurídicos que se necesiten por disposición del supervisor del contrato y presidente del Concejo Municipal.	Apoyé jurídicamente a la Secretaría General del Concejo Municipal de el Espinal en los aspectos jurídicos solicitados.
6	Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato.	En el periodo informado, la Supervisora del contrato no solicitó informes.

7.	Proyectar las proposiciones a solicitud de los Honorables Concejales	En el periodo informado, los Honorables Concejales no solicitaron proyección de solicitud alguna.
8.	Presentar el apoyo requerido en el proceso de asesoría y asistimiento de carácter jurídico y demás actividades que se le asignen por el supervisor del contrato	Se prestó apoyo jurídico por solicitud de la supervisora del contrato y la Presidencia de la Corporación.
9.	Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegue a conocer	Se guardó la confidencialidad y reserva sobre la información conocida en ejercicio de la ejecución contractual.
10.	Informar oportunamente al Secretario del Fondo Especial de Servicios del Concejo de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.	En el periodo informado, no se avizoró ninguna situación que pudiese afectar la correcta ejecución del presente contrato.
11.	Realizar oportunamente los pagos a seguridad social y para fiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.	Conforme los soportes aportados, se cumplió esta obligación.
12.	Las demás actividades inherentes al objeto contractual y que se requiere para su cabal ejecución.	Esta obligación se cumplió en el periodo informado, al estar presto desde el ámbito jurídico y de consultoría frente al Concejo Municipal.
13.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir acto o hecho.	En el periodo informado, no hubo ninguna petición con el propósito de actuar por fuera de la ley o amenaza alguna.
14.	Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad	En el periodo informado, no se presentó ninguna situación relacionada con omisión o extralimitación en el marco de la ejecución del contrato.

	con lo establecido en el manual de contratación.	
15.	Atender con prontitud y efectividad toda solicitud, condición y recomendación que, dentro de los términos del contrato, el supervisor o superior jerárquico establezca durante la ejecución del contrato	En el periodo informado esta obligación se cumplió, todas las solicitudes realizadas fueron atendidas en un plazo no menor a dos (2) días hábiles.

En los anteriores términos, di cumplimiento al objeto contractual dentro del periodo informado.

Cordialmente,



NICOLÁS BAEZ TOBAR
C.C. N° 1.234.646.495

El Espina, Tolima febrero de 2025 C.M. – Oficio No. 2025-007

Señor
Antonio Rodríguez Romero
E. S. D.

Asunto: Respuesta a su derecho de petición

Respetado Dr. Rodriguez, reciba un cordial saludo de el Concejo Municipal de El Espinal (Tolima).

Recibimos su derecho de petición en la cual solicitada información amparado en la Ley 850 de 2003 y la sentencia c-292 de 2003.

A continuación, nos permitimos informar que su petición es respondida en los siguientes términos:

1. *Nombre y apellidos de los actuales concejales del municipio de El Espinal, indicando al partido político que representan.*

Respuesta:

Nombre	**Partido y/o movimiento político**
DIANA MARCELA GÓMEZ CORTÉS	Somos independientes
JOSÉ ANÍBAL PÁEZ LOZANO	Partido Conservador
ANTONIO GONZÁLEZ MALAMBO	Partido de la U
FERNEY ROJAS HERRÁN	Gente en movimiento MIRA
LUZ MIRIAM VERA BARRERO	Partido conservador
CESAR WILFREDO MORALES ESPINOSA	Somos independientes
JUAN MANUEL OSPINA CARVAJAL	Somos independientes
EDER NUÑEZ RONDÓN	Partido conservador
SEBASTIÁN GÓMEZ LOZANO	Gente en movimiento MIRA
LUIS FERNANDO RUBIO BOCANEGRA	Cambio radical
HOVER ORJUELA ALARCÓN	Cambio radical
WILLIAM FERNEY RAMIREZ QUIMBAYO	Partido de la U
JOSÉ IVAN ROJAS LIZCANO	Partido Centro Democrático
DANIEL JULIÁN CÁRDENAS ORTIZ	Partido conservador
JUAN SEBASTIÁN SAAVEDRA ARTEAGA	Partido liberal

2. *Relación de los acuerdos municipales presentados por cada uno de los concejales, en beneficio de la comunidad Espinaluna durante la vigencia 2024.*

Nos permitimos relacionar los acuerdos municipales presentados por los Honorables Concejales, precisando que la relación que se allega corresponde a la cantidad de acuerdos en la se fungió como autor de la iniciativa, sin perjuicio de las participaciones como ponentes, pues todos los Honorables Concejales, en conjunto, han contribuido para el desarrollo de la comunidad.

Nombre	**Relación de acuerdos como autores vigencia 2024**
DIANA MARCELA GÓMEZ CORTÉS	
JOSÉ ANÍBAL PÁEZ LOZANO	
ANTONIO GONZÁLEZ MALAMBO	
FERNEY ROJAS HERRÁN	
LUZ MIRIAM VERA BARRERO	
CESAR WILFREDO MORALES ESPINOSA	
JUAN MANUEL OSPINA CARVAJAL	
EDER NUÑEZ RONDÓN	
SEBASTIÁN GÓMEZ LOZANO	
LUIS FERNANDO RUBIO BOCANEGRA	
HOVER ORJUELA ALARCÓN	
WILLIAM FERNEY RAMIREZ QUIMBAYO	
JOSÉ IVAN ROJAS LIZCANO	
DANIEL JULIÁN CÁRDENAS ORTIZ	
JUAN SEBASTIÁN SAAVEDRA ARTEAGA	

3. *Relación de los controles políticos realizados por cada uno de los concejales, principalmente por actos de corrupción en el manejo de los recursos públicos en la actual administración.*

Nombre	**Controles políticos**
DIANA MARCELA GÓMEZ CORTÉS	
JOSÉ ANÍBAL PÁEZ LOZANO	
ANTONIO GONZÁLEZ MALAMBO	
FERNEY ROJAS HERRÁN	
LUZ MIRIAM VERA BARRERO	
CESAR WILFREDO MORALES ESPINOSA	
JUAN MANUEL OSPINA CARVAJAL	
EDER NUÑEZ RONDÓN	
SEBASTIÁN GÓMEZ LOZANO	

LUIS FERNANDO RUBIO BOCANEGRA	
HOVER ORJUELA ALARCÓN	
WILLIAM FERNEY RAMIREZ QUIMBAYO	
JOSÉ IVAN ROJAS LIZCANO	
DANIEL JULIÁN CÁRDENAS ORTIZ	
JUAN SEBASTIÁN SAAVEDRA ARTEAGA	

Teniendo en cuenta que el Concejo Municipal no se encuentra facultado para coadministrar o emitir juicios de valor sobre el particular teniendo en cuenta que ello es una función de los órganos de control, se allega una relación completa de **todos** los controles políticos realizados durante la vigencia 2024. Si alguno de ellos en particular es de interés, con gusto procederemos a remitir el acta correspondiente.

4. *Relación de las sesiones y extraordinarias a las que asistieron a la vigencia 2024 y el valor cancelado a cada concejal durante dicha vigencia.*

Respuesta: Se allega relación de sesiones ordinarias y extraordinarias. Con relación a los pagos cancelados a cada concejal durante esa vigencia, se anexan los de los meses de **XXXXX** y **XXXXX** de 2024.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la información de pagos anteriores no se encuentran en este momento en poder de la Corporación, razón por la cual se promovió una denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación; no obstante, en caso de que eventualmente la investigación logre determinar un responsable y se acceda nuevamente a la información, estos serán remitidos debidamente.

Cordialmente,

Diana Marcela Gómez Cortes
Presidente
Concejo Municipal de El Espinal

Contacto: Carrera 6 No. 8-07, Tercer Piso, Edificio Alcaldía Municipal
Correo: concejo@elespinal-tolima.gov.co

El Espina, Tolima febrero de 2025 C.M. – Oficio No. 2025-007

Señores
Procuraduría Provincial de Instrucción de Girardot
acortesg@procuraduria.gov.co
E. S. D.

Asunto: Respuesta a requerimiento **E-2024-695218**
D-2024-385776

Cordial saludo respetado Señor Procurador,

De acuerdo con el requerimiento efectuado, en medio magnético me permito adjuntar la siguiente información:

1. Soportes del proyecto de acuerdo presentado por el Señor Alcalde en el año 2024 para la adquisición de un predio, **aclarándose** que este no es en el corregimiento de Chicoral como erradamente se señaló en el oficio de requerimiento. Nos permitimos allegar los soportes que venían acompañado con el proyecto, actas de las sesiones en donde se discutió y audios de las mismas.

2. Igualmente, se allegará la exposición de motivos y sus soportes, el proyecto de acuerdo propiamente dicho, asignación de ponentes, soportes de debates y aprobación del proyecto (actas y audio)

Cordialmente,

Diana Marcela Gómez Cortes
Presidente
Concejo Municipal de El Espinal

Contacto: Carrera 6 No. 8-07, Tercer Piso, Edificio Alcaldía Municipal
Correo: concejo@elespinal-tolima.gov.co

El Espinal, 11 de marzo de 2025

Señora
MARIANA URIZA
marianauriza@gmail.com

Asunto: Respuesta a su comunicación del 10/03/2025

Reciba un cordial saludo del Concejo Municipal de El Espinal (Tolima),

Recibimos su comunicación en la cual nos manifiesta su preocupación con relación a una situación que se presenta en la Asociación de Vivienda Villa Luz Mery.

Para dar respuesta a su comunicación, nos permitimos informar que de acuerdo con el artículo 313 de la Constitución Política, son funciones de este Concejo Municipal *(...) "1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio. 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas. 3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo. 4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales. 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. 6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta. 7. Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda. 8. Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine. 9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen."*

De conformidad con lo antes expuesto, la Corporación no tiene funciones consultivas o de resolver denuncias toda vez que ello corresponde a los órganos de control y/o autoridad competente.

No obstante, nos permitimos informar que su solicitud será comunicada ante la Plenaria del Concejo Municipal durante el curso de las sesiones ordinarias que

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE EL ESPINAL

CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4

CONCEJO DE
EL ESPINAL

Personero municipio de El Espinal
persoespinal@yahoo.es

Asunto: Traslado por competencia.

Cordial saludo respetado señor Personero,

Reciba un cálido saludo del Concejo Municipal de El Espinal (Tolima),

Mediante comunicación del 10 de marzo de 2025 la señora **MARIANA URIZA** dirigió una carta a esta Corporación en la cual manifiesta inquietudes relacionadas con una situación que se presenta en la Asociación de Vivienda Villa Luz Mery. Por ser esta situación de su competencia, respetuosamente damos traslado de la comunicación remitida para brindar respuesta de fondo en el marco de las obligaciones y deberes de esta importante cartera.

Atentamente,

DIANA MARCELA GÓMEZ CORTÉS
Presidenta

Anexo: Carta remitida por la peticionaria.

se avecinan, con el propósito de poner en conocimiento a los Honorables Concejales acerca de la situación que expone.

De igual manera, nos permitimos informar que, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se trasladará su consulta a la Personería Municipal de El Espinal, con el propósito de que, en el marco de las competencias de esa cartera del Ministerio Público, puedan apoyar con el trámite de fondo de su petición.

Atentamente,

DIANA MARCELA GÓMEZ CORTÉS
Presidenta

Anexo: Comunicaciones de traslado por competencia
Proyectó: NBT

El Espinal, 11 de marzo de 2025

Doctor
César Giovanni Herrera Peña

Señores

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y DE CONOCIMIENTO

E. S. D.

Referencia.	Contestación acción de tutela
Demandante.	Antonio Rodríguez Romero
Demandado.	Concejo Municipal de El Espinal

Cordial saludo Señora Juez, la suscrita **DIANA MARCELA GÓMEZ CORTÉS,** actuando bajo mi condición de Presidente del Concejo Municipal de El Espinal, de manera atenta me permito dar respuesta a la acción de tutela de referencia:

I. Frente a los hechos

Frente al **primer hecho:** Es cierto, el accionante remitió derecho de petición.

Frente al **segundo hecho:** No es cierto, la información fue suministrada mediante correo electrónico del 05/03/2025. (Se adjunta)

Frente al **tercer hecho:** La petición fue contestada en término.

Frente al **cuarto hecho:** No es cierto, la respuesta remitida por la Corporación cumple con lo peticionado.

II. Excepciones de mérito

Inexistencia de ausencia de respuesta.

El demandante aduce que no se respondieron debidamente los puntos contenidos en los numerales 3 y 4 del escrito de petición. Esto no es cierto.

El numeral 3 solicitó "***Relación de los controles políticos realizados por cada uno de los concejales principalmente por actos de corrupción en el manejo de recursos públicos en la actua administración".***

Se respondió:

NUMERO DE ACTA	FECHA	CONTROL POLITICO (DESCRIPCION)
010	05 FEBRERO 2024	Ese día fue citada la secretaria de desarrollo económico MARÍA EDITH GUEVARA FERIA
012	07 FEBRERO 2024	Ese día fue citada la DRA. YULIETH GUAYARA CARTAGENA secretaria de hacienda
017	19 DE FEBRERO 2024	Ese día fue citado el secretario de gobierno DR. CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
018	20 DE FEBRERO DE 2024	Ese día fue citado el • Arquitecto, JUAN FELIPE LOZANO Secretario de Planeación infraestructura Y Medio Ambiente, • Ingeniero, RICARDO GUTIERREZ Director de Infraestructura. • Dr. MAXJHONY BARRIOS BETANCUR, Director administrativo del Banco de Proyectos. • VALENTINA SAMORA Directora de Análisis, Planeación Y Desarrollo,

		◦ DIEGO ANDRES SERNA, Director de Licencias. ◦ Directora de Asuntos M Ambientales MARIA HELENA SAEZ, ◦ Director de la Oficina de Sisben VICTOR SANDOVAL GUZMAN. :
022	26 DE FEBRERO 2024	Ese día fueron citados: ◦ Secretaria de Desarrollo Social la DRA. DIANA CRISTINA BARRETO SANCHEZ, ◦ la Directora de Programas Especiales la DRA. LEIDY TATIANA GUZMAN, ◦ Director Administrativo de Educación DR. CARLOS ALBEIRO ALTURO FONSECA, ◦ Director Administrativo de Cultura y Turismo DR. MIGUEL ZORRO.
024	28 DE FEBRERO DE 2024	Ese día fue citado: ◦ Director Administrativo de Salud Pública Municipal DR. CARLOS ALFONSO GARCIA
037	22 DE MAYO DE 2024	Ese día fueron citados: ◦ Director de Educación el DR. CARLOS ARTURO FONSECA
041	29 DE MAYO DE 2024	Ese día fue citada: ◦ Directora de Programas Sociales DR. TATIANA GUZMAN PRADA

052	07 DE AGOSTO DE 2024	Ese día fue citado: • Director de Cultura y Turismo MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA
055	13 DE AGOSTO DE 2024	Ese día fue citada • Directora de Salud Pública encargada Dra. DIANA BARRETO SANCHEZ.
056	14 DE AGOSTO DE 2024	Ese día fue citado: • Director de Educación Municipal DR. CARLOS ARTURO FONSECA.
073	06 DE NOVIEMBRE DEL 2024	Este día fie se citado: • Director de educación Dr. CARLOS ARTURO FONSECA.
078	14 DE NOVIEMBRE DE 2024	Este día fueron citados: • Directora de salud pública Dra. DIANA MONROY, • Director Administrativo del Sisben, ing. VICTOR ANDRES SANDOVAL GUZMAN, • Secretaria de Desarrollo Social Dra. DIANA BARRETO SANCHEZ
083	21 DE NOVIEMBRE DE 2024	Este día fueros citados: • Directora de Talento Humano la Dra. ANGELICA GBUZMAN, • Secretaria de Hacienda Dra. YULIETH GUAYARA,

		◦ Secretario de Gobierno Dr. CARLOS ALBERTO BARRERO. ◦ Directora Administrativa de Seguridad y Justicia Dra. LANNY YULIETH TORRES ROJAS.
088	20 DE NOVIEMBRE DE 2024	Este día fueron citados: ◦ JUAN FELIPE LOZANO Secretario de Planeación Infraestructura y Medio Ambiente, ◦ Director de Infraestructura Dr. RICARDO RODRIGUEZ, ◦ Director de Licencias DR. JUAN FELIPE VALLEJO

2025

NUMERO DE ACTA	FECHA	CONTROL POLITICO (DESCRIPCION)
003	06 DE FEBRERO DE 2025	Este día fueron citados: ◦ Director de Infraestructura Ing. RICARDO GUTIERREZ PARRA, ◦ Directora de Asuntos Ambientales Ing. MARIA ELENA SAIZ
004	07 FEBRERO DE 2025	Este día fue citada: ◦ Secretaria de Desarrollo Social Dra. DIANA BARRETO
006	10 DE FEBRERO DE 2025	Este día fueron citadas: ◦ Directora de salud DRA. DIANA MONROY, ◦ Secretaria de Desarrollo Social DRA. DIANA BARRETO SANCHEZ.
009	13 FEBRERO DE 2025	Este día fueron citados: ◦ Dr. CARLOS ALBERTO BARRERO Secretario de Gobierno, ◦ Dra. LANNY YULIETH TORRES ROJAS Directora de Seguridad y Justicia
014	25 FEBRERO DE 2025	Este día fue citada : ◦ Dra. DIANA BARRETO SANCHEZ Secretaria de Desarrollo de Salud.

De igualmente se aclaró que el Concejo Municipal no se encuentra facultado para coadministrar o emitir juicios de valor sobre "actos de corrupción", pues ello es una función de los órganos de control; razón por la cual se remitió una relación completa de todas las citaciones de control político.

En ese orden de ideas, no es cierto que no se haya aportado la información.

El numeral 4 se solicitó: ***"Relación de las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que asistieron para la vigencia 2024 y el valor cancelado a cada concejal durante dicha vigencia:***

Se respondió lo siguiente:

MES DE ENERO DEL 10 AL 22: SESIONES EXTRAORDINARIAS:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. SESIONES	FECHA DE ASISTENCIA	VALOR POR SESION	TOTAL SESIONES	5% RETE FTE	VALOR RTE FUENTE	VALOR DESCUENTO	TOTAL A PAGAR
1	DANIEL JULIAN	4	10,17,22 Y 29 ENERO 2024	335.703	1.340.812	10%	134.081	134.081	1.212.731

	CARDENAS ORTIZ								
2	DIANA MARCELA GOMEZ CORTES	4	10,17,22 Y 29 ENERO 2024	333,703	1,346,81 2	10%	134,681	134,681	1.212.131
3	SEBASTIAN GOMEZ LOZANO	4	10,17,22 Y 29 ENERO 2024	333,703	1,346,81 2	2%	0	0	1. 346,812
4	ANTONIO GONZALES MALAMBO	4	10,17,22 Y 29 ENERO 2024	333,703	1,346,81 2	10%	134,681	134,681	1.212.131
5	CESAR WILFREDO MORALES ESPINOSA	4	10,17,22 Y 29 ENERO 2024	333,703	1,346,81 2	10%	134,681	134,681	1.212.131
6	EDER NUÑEZ RONDON	4	10,17,22 Y 29 ENERO 2024	333,703	1,346,81 2	10%	134,681	134,681	1.212.131
7	JUAN MANUEL OSPINA CARVAJAL	4	10,17,22 Y 29 ENERO 2024	333,703	1,346,81 2	10%	134,681	134,681	1.212.131
8	HOVER ORJUELA ALARCON	4	10,17,22 Y 29 ENERO 2024	333,703	1,346,81 2	2%	0	0	1.212.131
9	WILLIAM FERNEY RAMIREZ QUIMBAYO	4	10,17,22 Y 29 ENERO 2024	333,703	1,346,81 2	10%	134,681	134,681	1.212.131
10	JOSE IVAN ROJAS LIZCANO	4	10,17,22 Y 29 ENERO 2024	333,703	1,346,81 2	10%	134,681	134,681	1.212.131
11	LUIS FERNANDO RUBIO BOCANEGRA	4	10,17,22 Y 29 ENERO 2024	333,703	1,346,81 2	10%	134,681	134,681	1.212.131
12	JUAN SEBASTIAN SAAVEDRA ARTEAGA	4	10,17,22 Y 29 ENERO 2024	333,703	1,346,81 2	2%	0	0	1.346.812
13	LUZ MIRIAM VERA BARRERO	4	10,17,22 Y 29 ENERO 2024	333,703	1,346,81 2	2%	0	0	1.346.812
	TOTAL	52		4.377.123	17.503.556		1.212.131	1.212.131	16.295.425

MES DE FEBRERO DEL 01

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. SESIONES	FECHA DE ASISTENCIA	VALOR POR SESION	TOTAL SESIONES	%RTE FTE	VALOR RTE FUENTE	VALOR DESCUENTO	TOTAL A PAGAR
1	DANIEL JULIAN CARDENAS ORTIZ	1	1 de febrero de2024	336,703	336,703	10%	33,670	33,670	303,033
2	DIANA MARCELA GOMEZ CORTES	1	1 de febrero de2024	336,703	336,703	10%	33,670	33,670	303,033
3	SEBASTIAN GOMEZ LOZANO	1	1 de febrero de2024	336,703	336,703	2%	0	0	336,703
4	ANTONIO GONZALES HALAIBO	1	1 de febrero de2024	336,703	336,703	10%	33,670	33,670	303,033
5	CESAR WILFREDO MORALES ESPINOSA	1	1 de febrero de2024	336,703	336,703	10%	33,670	33,670	303,033
6	EDER NUÑEZ RONDON	1	1 de febrero de2024	336,703	336,70	10%	33,670	33,670	303,033
7	JUAN MANUEL OSPINA CARVAJAL	1	1 de febrero de2024	336,703	336,703	10%	33,670	33,670	303,033
8	HOYER CRUELA ALARCON	1	1 de febrero de2024	336,703	336,703	2 %	0	0	336,703
9	WILLIAM FERNEY RAMIREZ CUELLAYO	1	1 de febrero de2024	336,703	336,703	10 %	33,670	33,670	303,033
10	JOSE NAIL ROJAS LIZCANO	1	1 de febrero de2024	336,703	336,703	10%	33,670	33,670	303,033
11	LUIS FERNANDO RUSO BOCANEGRA	1	1 de febrero de2024	336,703	336,703	10%	33,670	33,670	303,033

12	JUAN SEBASTIAN SAAVEDRA ARTEAGA	1	1 de febrero de2024	333.703	333.703	2%	0	0	333.703
13	LUZ MIRIAM VERA BARRERO	1	1 de febrero de2024	339.703	339.703	2%	0	0	339.703
	TOTAL	13		4.377.139	4.377.139		303.033	303.033	4.074.106

MES DE FEBRERO DEL 5 AL 16

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. SESIONES	FECHA DE ASISTENCIA	VALOR POR SESION	TOTAL SESIONES	SANTE FTE	VALOR RTE FUENTE	VALOR DESCUENTO	TOTAL A PAGAR
1	DANIEL JULIAN CARDENAS ORTIZ	6	5,6,14,15,16 de febrero de2024	338.703	2.032.218	10%	202.022	202.022	1.818.196
2	SEBASTIAN GOMEZ LOZANO	2	15,16 de febrero de2024	339.703	679.406	2%	0	0	679.406
3	ANTONIO GONZALEZ MALAMUD	6	5,6,7,14,15,16 de febrero de2024	338.703	2.032.218	10%	202.022	202.022	1.818.196
4	CESAR WILFREDO MORALES ESPINOSA	6	5,6,7,14,15,16 de febrero de2024	338.703	2.032.218	10%	202.022	202.022	1.818.196
5	JOSE ANIBAL PAEZ LOZANO	3	14,15,16 de febrero 2024	338.703	1.016.109	2%	0	0	1.016.109
6	WILLIAM FERNEY RAMIREZ CHAMORRO	6	5,6,7,14,15,16 de febrero de2024	338.703	2.032.218	10%	202.022	202.022	1.818.196
7	JOSE IVAN ROJAS LOZANO	6	5,6,7,14,15,16 de febrero de2024	338.703	2.032.218	10%	202.022	202.022	1.818.196
8	JUAN SEBASTIAN SAAVEDRA ARTEAGA	6	5,6,14,15,16 de febrero de2024	338.703	2.032.218	2%	0	0	2.032.218
9	LUZ MIRIAM VERA BARRERO	6	5,6,14,15,16 de febrero de2024	338.703	2.032.218	2%	0	0	2.032.218
TOTAL		47		3.053.327	15.823.041		1.010.109	1.010.109	14.814.932

MES DE FEBRERO DEL 17 AL 23

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. SESIONES	FECHA DE ASISTENCIA	VALOR POR SESION	TOTAL SESIONES	%RTE FTE	VALOR RTE FUENTE	VALOR DESCUENTO	TOTAL A PAGAR
1	DANIEL JULIAN CARDENAS ORTIZ	6	17,18,20,21,22 ,23 de febrero de2024	336.703	2.020.218	10%	202.022	202.022	1.818.196
2	SEBASTIAN OQUEZ LOZANO	6	17,18,20,21,23 de febrero de2024	336.703	1.683.515	0%	0	0	1.683.515
3	ANTONIO GONZALES SALAMEO	6	17,18,20,21,22 ,23 de febrero de2024	336.703	2.020.218	10%	202.022	202.022	1.818.196
4	CESAR WILFREDO MORALES ESPINOSA	6	17,18,20,21,22 ,23 de febrero de2024	336.703	2.020.218	10%	202.022	202.022	1.818.196
5	HOVER CRUELA ALARCON	12	3,6,7,14,15,16, 17,18,20,21 de febrero	336.703	4.040.436	2%	0	0	4.040.436
6	JOSE ANIBAL PAEZ LOZANO	6	17,18,20,21,22 ,23 de febrero 2024	336.703	2.020.218	0%	0	0	2.020.218
7	WILMAN FERNEY RAMIREZ GUARNIZAYO	6	17,18,20,21,22 ,23 de febrero de2024	336.703	2.020.218	10%	202.022	202.022	1.818.196
8	JOSE IVAN ROJAS LOZANO	6	17,18,20,21,22 ,23 de febrero de2024	336.703	2.020.218	10%	202.022	202.022	1.818.196
9	JUAN SEBASTIAN SAAVEDRA ARTEAGA	6	17,18,20,21,22 ,23 de febrero de2024	336.703	2.020.218	0%	0	0	2.020.218
10	LUZ MIRIAM VERA BARRERO	4	17,21,22,23 de febrero de2024	336.703	1.345.812	0%	0	0	1.345.812
	TOTAL	63		3.367.03 0	21.212.28 9		1.010.108	1.010.108	20.202.180

MES DE FEBRERO DEL 26 AL 29 – SESIONES ORDINARIAS:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. SESIONES	FECHA DE ASISTENCIA	VALOR POR SESION	TOTAL SESIONES	%RTE FTE	VALOR RTE FUENTE	VALOR DESCUENTO	TOTAL A PAGAR
1	DANIEL JULIAN CARDENAS ORTIZ	4	26,27,28,29 de febrero de2024	336.703	1.345.812	10%	134.581	134.581	1.211.231

2	DIANA MARCELA GOMEZ CORTES	6	26, 27, 28, 29 de febrero de 2024	336.703	1.683.515	10%	168.352	168.352	1.515.564
3	SEBASTIAN GOMEZ LOZANO	4	26, 27, 28, 29 de febrero de 2024	336.703	1.346.812	0%	0	0	1.346.812
4	ANTONIO GONZALEZ LALANDE	4	26, 27, 28, 29 de febrero de 2024	336.703	1.346.812	10%	134.681	134.681	1.212.131
5	CESAR WILFREDO MORALES ESPINOSA	4	26, 27, 28, 29 de febrero de 2024	336.703	1.346.812	10%	134.681	134.681	1.212.131
6	EDER PAREZ RONDON	18	6,0,7,14,15,1 0,17,19,20,21 ,22,23,26,27, 28,29 de febrero de 2024	336.703	6.061.243	10%	606.725	606.725	4.848.523
7	JUAN MANUEL OSPINA CARVAJAL	18	5,0,9,14,15,1 0,17,19,20,21 ,22,23,26,27, 28,29 de febrero de 2024	336.703	6.061.243	10%	606.725	606.725	4.848.523
8	HOVER CRUJELA ALARCON	4	26, 27, 28, 29 de febrero de 2024	336.703	1.346.812	0%	0	0	1.346.812
9	JOSE ARDAL PAEZ LOZANO	4	26, 27, 28, 29 de febrero de 2024	336.703	1.346.812	0%	0	0	1.346.812
10	WILIAM FERNEY RAMIREZ GUERRERO	4	26, 27, 28, 29 de febrero de 2024	336.703	1.346.812	10%	134.681	134.681	1.212.131
11	JOSE IVAN ROJAS LIZCANO	4	26, 27, 28, 29 de febrero de 2024	336.703	1.346.812	10%	134.681	134.681	1.212.131
12	LUIS FERNANDO RUBIO DOCANDORA	18	5,0,7,14,15,1 0,17,19,20,21 ,22,23,26,27, 28,29 de febrero de 2024	336.703	6.061.243	10%	606.725	606.725	4.848.523
13	JUAN SEBASTIAN CHAVERRA ARTEAGA	4	26, 27, 28, 29 de febrero de 2024	336.703	1.346.812	0%	0	0	1.346.812
	LUZ MARINA VERA BARRERO	4	26, 27, 28, 29 de febrero de 2024	336.703	1.346.812	0%	0	0	1.346.812
	TOTAL	93		4.713.842	31.515.537		2.487.932	2.487.932	23.825.477

MES DE MAYO DEL 01 AL 10

N o.	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. SESIONES	FECHA DE ASISTENCIA	VALOR POR SESION	TOTAL SESIONES	PARTICIPE	VALOR RTE FUENTE	VALOR DESCUENTO	TOTAL A PAGAR
1	CESAR WILFREDO MORALES ESPINOSA	3	1,2,6 de mayo 2024 de 2024	336 703	1.010 109	10%	101.011	101.011	909.098
2	JOSE IVAN ROJAS LIZCANO	3	1,2,6 de mayo de2024	336 703	1.010 109	10%	101.011	101 011	909 098
3	SEBASTIAN GOMEZ LOZANO	3	1,2,6 de mayo de2024	336 703	1.010 109	0%	0	0	1.010 109
4	JOSE IVAN ROJAS LIZCANO	2	7,8 de mayo de2024	336 703	673 406	10%	67.341	67 341	606.065
5	JOSE IVAN ROJAS LIZCANO	1	9 de mayo de 2024	336 703	336 703	10%	33 670	33 670	303 033
6	DANIEL JULIAN CARDONAS ORTIZ	7	1,2,6,7,8,9,10 de mayo 2024	336 703	2.356 921	10%	235 692	235 692	2 121 229
7	SEBASTIAN GOMEZ LOZANO	4	7,8,9,10 de mayo de2024	336 703	1.345 812	0%	0	0	1.345 812
8	ANTONIO GONZALEZ VILLALOBO	7	1,2,6,7,8,9,10 de mayo de2024	336 703	2.356 921	10%	235 692	235 692	2 121 229
9	CESAR WILFREDO MORALES ESPINOSA	4	7,8,9,10 de mayo de2024	336 703	1.345 812	10%	134 581	134 581	1 210 131
10	HOVER CRUELA ALARCON	7	1,2,6,7,8,9,10 de mayo de2024	336 703	2.356 921	0%	0	0	2.356 921
11	JOSE ANGEL PAEZ LOZANO	7	1,2,6,7,8,9,10 de mayo de2024	336 703	2.356 921	0%	0	0	2.356 921
12	JOSE IVAN ROJAS LIZCANO	1	10 de mayo de 2024	336 703	336 703	10 %	33.670	33.670	303 033
13	JUAN SEBASTIAN BARVECHA ARTEAGA	7	1,2,6,7,8,9,10 de mayo de2024	336 703	2.356 921	0%	0	0	2.356 921
14	LUZ MARINA VERA BARRERO	7	1,2,6,7,8,9,10 de mayo de2024	336 703	2.356 921	0%	0	0	2.356 921
		69		4,713 64 2	42 424 51 1		542 945	542 945	19 007 300

MES DE MAYO DEL 14 AL 16

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. SESIONES	FECHA DE ASISTENCIA	VALOR POR SESION	TOTAL SESIONES	RETE FTE	VALOR RTE FUENTE	VALOR DESCUENTO	TOTAL A PAGAR
1	DANIEL JULIAN CARDENAS ORTIZ	3	14,15,16 de mayo de2024	336.703	1.010.109	10%	101.011	101.011	909.098
2	DIANA MARCELA GOMEZ CORTES	10	1,2,6,7,8,9,10, 14,15,16 de mayo de 2024	336.703	3.367.030	10%	336.703	336.703	3.030.327
3	SEBASTIAN GOMEZ LOZANO	3	14,15,16 de mayo de2024	336.703	1.010.109	0%	0	0	1.010.109
4	ANTONIO GONZALEZ MALAGON	3	14,15,16 de mayo de 2024	336.703	1.010.109	10%	101.011	101.011	909.098
5	CESAR WILFREDO MORALES ESPINOSA	3	14,15,16 de mayo de2024	336.703	1.010.109	10%	101.011	101.011	909.098
6	HOVER ORJUELA ALARCON	3	14,15,16 de mayo de 2024	336.703	1.010.109	0%	0	0	1.010.109
7	JOSE ANIBAL PAEZ LOZANO	3	14,15,16 de mayo de 2024	336.703	1.010.109	0%	0	0	1.010.109
8	WILLIAM FERNEY RAMIREZ QUINCHAYO	10	1,2,6,7,8,9 ,10, 14, 15, 16 de mayo de 2024	336.703	3.367.030	10%	336.703	336.703	3.030.327
9	JOSE IVAN ROJAS LOZANO	6	17,18,20,21,22 ,23 de febrero de2024	336.703	2.020.218	10%	202.022	202.022	1.818.196
10	LUZ MIRIAM VERA BARRERO	3	14, 15, 16 de mayo de 2024	336.703	1.010.109	0%	0	0	1.010.109
	TOTAL	44		3.367.03 0	14.814.03 2		1.077.480	1.077.480	13.737.552

MES DE MAYO DEL 21 AL 23

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. SESIONES	FECHA DE ASISTENCIA	VALOR POR SESION	TOTAL SESIONES	RETE FTE	VALOR RTE FUENTE	VALOR DESCUENTO	TOTAL A PAGAR
1	DANIEL JULIAN CARDENAS ORTIZ	3	21, 22, 23 de mayo de2024	336.703	1.010.109	10%	101.011	101.011	909.098

2	DIANA MARCELA GOMEZ CORTES	3	21, 22, 23, de mayo de 2024	339.703	1.018.302	10%	101.831	101.831	916.472
3	SEBASTIAN GOMEZ LOZANO	3	21, 22, 23, de mayo de2024	339.703	1.018.309	0%	0	0	1.018.309
4	ANTONIO GONZALES MALAMBO	3	21, 22, 23, de mayo de 2024	339.703	1.018.109	10%	101.811	101.811	916.298
5	CESAR WILFREDO MORALES ESPINOSA	3	21, 22, 23, de mayo de2024	339.703	1.018.109	10%	101.811	101.811	916.298
6	HOVER CRUELLA ALARCON	3	21, 22, 23 de mayo de 2024	339.701	1.018.103	0%	0	0	1.018.103
7	JOSE ANGEL PAEZ LOZANO	3	21, 22, 23, de mayo de 2024	339.703	1.018.109	0%	0	0	1.018.109
8	JOSE IVAN ROJAS LOZANO	3	21, 22, 23, de mayo de2024	339.703	1.018.109	10%	101.811	101.811	916.298
9	JUAN SEBASTIAN SAAVEDRA ARTEAGA	6	14, 15, 16, 21, 22, 23 de mayo de 2024	339.703	2.038.218	0%	0	0	2.038.218
10	ALEJANDRA VERA BARRERO	3	21, 22, 23 de mayo de 2024	339.703	1.018.109	0%	0	0	1.018.109
		33		3.397.030	11.199.729		1.019.033	1.019.033	10.180.696

MES MAYO DE 24 AL 31

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	NO SESIONES	FECHA DE ASISTENCIA	VALOR POR SESION	TOTAL SESIONES	%RTE FTE	VALOR RTE FUENTE	VALOR DESCUENTO	TOTAL A PAGAR
1	JUAN SEBASTIAN SAAVEDRA ARTEAGA	1	24, 25, 26, 27, 31 de mayo de2024	339.703	339.703	10%	33.970	33.970	305.733
2	DIANA MARCELA GOMEZ CORTES	6	24, 25, 26, 30, 31 de mayo de 2024	339.703	1.683.518	10%	168.352	168.352	1.515.164
3	ANTONIO GONZALES MALAMBO	6	24, 25, 26, 30, 31 de mayo de 2024	339.703	1.683.518	10%	168.352	168.352	1.515.164
4	CESAR WILFREDO MORALES ESPINOSA	6	24, 25, 26, 30, 31 de mayo de2024	339.703	1.683.518	10%	168.352	168.352	1.515.164
5	[illegible]	18	1,2,3,7,8,9,10, 14,15,16, 21,2 2,23,24,28,29,	339.703	6.060.654	10%	606.065	606.065	5.454.587

Igualmente, se informó de manera claro que se reportó la información de enero, febrero y mayo de 2024, teniendo en cuenta que de los otros periodos de sesiones no se tiene la información física ni digital de los meses faltantes, pues la asesora de contabilidad de Presidencia de la vigencia 2024 no ha entregado los comprobantes de egreso restantes.

Sobre este aspecto, vale la pena recalcar que en el ámbito del derecho, existe un principio universalmente reconocido que se expresa con la máxima latina *ad impossibilia nemo tenetur*, cuya traducción al castellano corresponde a "nadie está obligado a lo imposible". Este principio encuentra sustento en la lógica y la justicia, ya que no es razonable ni ético exigir la realización de acciones que se escapan del alcance de la capacidad humana o de las condiciones materiales disponibles. De este modo, las normas jurídicas deben interpretarse y aplicarse teniendo en cuenta las limitaciones reales a las que se enfrenta una persona,

pues lo contrario supondría la imposición de una carga desproporcionada o inalcanzable.

La importancia de este principio radica en su función protectora de los derechos de los ciudadanos y de la justicia misma: no puede derivarse responsabilidad administrativa, civil o penal de un hecho cuya ejecución era imposible desde un inicio. Al admitir esta máxima, el ordenamiento jurídico introduce un factor de razonabilidad en la aplicación de las normas, evitando la generación de obligaciones o sanciones que carecen de fundamento cuando alguien no pudo cumplir con su deber por circunstancias objetivas que exceden su control y voluntad.

En el caso concreto de la entrega de información o comprobantes, si la persona o dependencia responsable no dispone de la documentación —porque se desconoce su ubicación **o no ha sido suministrada por la persona encargada de proveerla**— no puede configurarse una responsabilidad por la no presentación de dichos documentos mientras esa imposibilidad subsista. Para que exista una obligación exigible, es necesario que los medios o elementos para su cumplimiento estén efectivamente a disposición de quien tiene el deber de actuar. El incumplimiento, por ende, solo puede atribuirse cuando la persona omite voluntariamente cumplir con la obligación o cuando existe negligencia en la procura de los medios necesarios que sí se encuentran al alcance razonable

.

Finalmente, este principio protege a los administrados y a los funcionarios de cargas excesivas que, de aplicarse, irían en contra de la equidad y la buena fe que deben regir en el derecho. Al mismo tiempo, se advierte que la alegación de la imposibilidad debe ser auténtica y demostrable, pues no puede utilizarse como excusa caprichosa o fraudulenta para evadir obligaciones legítimas. En efecto, "nadie está obligado a lo imposible" solamente opera cuando la imposibilidad es real y no depende de la inacción voluntaria de la persona obligada. De esta forma, se salvaguarda la integridad del principio y se garantiza la eficacia del orden jurídico en circunstancias justas y razonables.

III. Conclusiones y solicitud

Conforme lo antes expuesto, comedidamente solicito negar las pretensiones de la acción de tutela incoada.

Atentamente,

DIANA MARCELA GÓMEZ CORTÉS
Presidenta

Proyectó: Nicolás Baez Tobar
Asesor externo

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE EL ESPINAL

CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4

CONCEJO DE
EL ESPINAL

El Espinal, marzo 20 de 2025

Señor
GUILLERMO TAMAYO TRIANA

Asunto: Respuesta a su oficio del 03 de marzo de 2025.

En atención a su solicitud, mediante la cual requiere que se oficie a la pagadora de la Corporación por los motivos expuestos en su comunicación, me permito informarle que se llevó a cabo una reunión con la Secretaría General y nuestro asesor jurídico externo para analizar y evaluar los aspectos planteados en su petición.

Como resultado de dicho análisis, se ha solicitado a la funcionaria adoptar las medidas necesarias para garantizar de manera estricta el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código General del Proceso respecto a la prelación de medidas cautelares, teniendo en cuenta que la aplicación de la medida no es una obligación funcional de la Presidencia.

No obstante, le informamos que la medida se aplicará en los estrictos términos en que fue decretada y comunicada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de El Espinal, mediante oficio del 23 de enero de 2024. Para su conocimiento, se le hace saber que su medida cautelar será la primera en ser descontada.

Respecto a otros procesos en curso o eventuales, la Corporación se abstiene de suministrar información en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

Diana Marcela Gómez Cortés
Presidenta

Proyectó: Nicolás Baez Tobar
Asesor externo

Cra 6 Nº 8-07 3er. Piso Edificio Alcaldía Municipal; Cel.: 3154516219
Email: concejo@elespinal-tolima.gov.co,
Espinal - Tolima

El Espinal, 13 de marzo de 2025

Señor
Yonnathan Betancourt Osorno
Líder Proyecto Reducción de Pérdidas Zona
vllibreros@celsia.com

Asunto: Respuesta a oficio del 10 de marzo de 2025.

Reciban un cordial saludo.

En mi calidad de Presidenta del Concejo Municipal de El Espinal, agradezco el oficio recibido y celebro la iniciativa de implementar un Plan de Eficiencia del Servicio que promueva la modernización de las redes de distribución de energía, la revisión de los sistemas de medición y, en general, la modernización de los equipos y procesos orientados a garantizar un servicio eléctrico de mayor calidad y confiabilidad para nuestra comunidad.

No obstante, con el fin de ejercer el control y seguimiento que nos compete como órgano colegiado, respetuosamente solicitamos copia completa del plan en mención, así como información detallada sobre:

1. **Contenido y alcance:**
   - Objetivos específicos del Plan de Eficiencia del Servicio.
   - Justificación técnica, social y económica.

2. **Planeación y cronograma:**
   - Actividades y metas propuestas.
   - Tiempos estimados para la ejecución de cada fase.
   - Fechas de inicio y finalización.

3. **Resultados esperados:**
   - Beneficios proyectados para la comunidad y sectores involucrados.
   - Indicadores de eficiencia y calidad del servicio.
   - Posibles impactos ambientales o sociales y su correspondiente gestión.

Dicha información será de gran utilidad para que el Concejo Municipal pueda llevar a cabo la labor de seguimiento y control dentro del marco legal que nos compete. Recordemos que, de acuerdo con la Ley 136 de 1994 y sus modificaciones, así como la Ley 1551 de 2012, las empresas prestadoras de servicios públicos se encuentran sujetas no solo a la inspección y control de la

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sino también a un control especial por parte de los concejos municipales.

Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de la información solicitada para proceder en beneficio de toda la comunidad espinaluna.
Cordialmente,

Atentamente,

Diana Marcela Gómez Cortés
Presidenta

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1234646495
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NICOLAS BAEZ TOBAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CALLE 3 #7A-09 BELEN	TELÉFONO:	3186941
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7961561544**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/03/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1328078598

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 303.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 303.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 236.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 236.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 9.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 549.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 549.600**

Soi|es

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1234464905
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			NICOLAS BAEZ TODAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	ESAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CALLE 3 #7A-09 BELEN	TELÉFONO:	3146541
TIPO APORTANTE:	03-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades jurídicas,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, ICBA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7961561544	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTE/3
PERIODO COTIZACIÓN DTROS	MES marzo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO		2026
DIAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2026/03/11	NUMERO AUTORIZACIÓN:			1234378546

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 363,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 363,000	$ 0	$ 363,000
SUBTOTALES:										$ 363,000	$ 0	$ 363,000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR EMFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGRES	COTIZACIÓN	VALOR AGRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 236,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 236,700	$ 0	$ 0	$ 236,700
SUBTOTALES:													$ 236,700	$ 0	$ 0	$ 236,700

planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION	TOTALES			
NIT	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
830	830-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0		$ 0	$ 9,900	$ 9,900	$ 0	$ 0	$ 9,900
ADI:								$ 9,900	$ 0	$ 0	$ 9,900

DATOS DEL COTIZANTE

| No | CONTRATO COM | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BASICO | TIPO DE SALARIO | EXTRANJERO | RESIDENTE EXTRANJERO | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1234646495
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NICOLAS BAEZ TOBAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CALLE 3 #7A-09 BELEN	TELÉFONO:	3186941
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7961557891**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/02/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1291595612

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 268.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 268.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 210.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 210.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 8.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 8.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 487.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 487.600**

Soi

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1234445435
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			NICOLAS BAEZ TOVAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCION:	CALLE 3 #74-09 SOLEDAD	TELEFONO:	3186511
TIPO APORTANTE:	EMPLEADOR/PENSIONADO	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPLEADO:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	70615537891		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	Febrero AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	Febrero AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1231552512

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	PORVENIR	1	$ 240.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.800	$ 0	$ 240.800
SUBTOTALES:										$ 240.800	$ 0	$ 240.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS117	SANITAS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 240.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 216.000	$ 0	$ 0	$ 216.000
SUBTOTALES:													$ 216.000	$ 0	$ 0	$ 216.000

TOTAL APORTES A INDEPS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IBP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓD	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS PERSIOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
AD	RIESGOS LABORALES COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

DATOS DEL COTIZANTE | **NOVEDADES** | **LIQUIDACIÓN** | **PARAFISCALES**

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RETIRADA PENSIONADA	NOVEDADES	DÍAS	LIQUIDACIÓN	PENSIÓN					SALUD				ARP			PARAFISCALES					
												ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS DAP/FIDO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	TOTAL APORTE	ADMIN	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	CCF	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINCULT TOTAL APORTE
1	1234444435	NICOLAS	INDEPENDIENTES		$ 1.000.000				NO	61		CAJA POR VIDA	$ 1.000.000	$ 240.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.800	PORVENIR	$ 1.000.000	$ 240.800	$ 0	$ 240.800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ 1.000.000	1234444435	$ 4.350	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 487.600